

Hermosillo, Sonora a 25 de febrero de 2015.
Oficio No.SAEBE-017/2015
"2015: Año del Empleo"

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón
Instituto Superior De Auditoría Y Fiscalización
Presente.

Asunto: Solicitud de solventación

Hago referencia a su atento escrito de fecha 09 de febrero de 2015, recibido en nuestras oficinas el día 19 de enero de los corrientes, mediante el cual da a conocer observación derivada de la auditoria de gabinete realizada al informe trimestral correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado**.

En relación a ello. Con el presente, me permito dar respuesta a su solicitud, suplicando de por solventadas las observaciones derivadas de la auditoria en comentario.

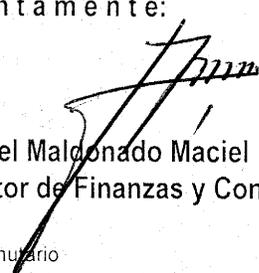
Observación

Medida de Solventación: Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04.

Solventación: Anexo al presente la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el formato del informe relativo al Tercer Trimestre de 2014 en el cual se justifican las diferencias, y ponemos a su disposición la documentación correspondiente.

De igual forma, se instruye al encargado de la elaboración de los Informes Trimestrales de que en lo sucesivo presente en el formato EVTOP-04 la Conciliación Contable Presupuestal.

Atentamente:


Manuel Maldonado Maciel
Director de Finanzas y Contabilidad.

Ccp Minutario

